

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE 2019	CONTRATO No.:	26164
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2019
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETA PROPIEDAD Dt: IAFGR		
PRODUCTO:	LLANTA 245170R17 (1058, A / T)		
UNIDAD:	UNIDAD	mm; N; l; r; t; f; j	
CANTIDAD:	8.00	PRECIO INICIAL:	126.000000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	AR.MANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO		
No. CREDENCIAL:	35		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	1,008.00	
IVA SNALOR NEGOCIADO:	us\$	131.04	
TOTAL:	us\$	1,139.04	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 114--JTEM 8ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE 2019	CONTRATO No.:	26163
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2019
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE		
NUMERO:	11 Fr.R		
UNIDAD:	UNIDAD	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD:	451.00	PRECIO UNFTARIO USS :	92.000000
PLAZO DE ENTREGA :	SI=GUNANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ARMANDO RAFAEL OLMEDO PORTILLO		
No. CREDENCIAL:	35		
DATOS DE TRANSACCION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	USS	41,492.00	
IMPORTE DE LA OFERTA:	USS	5,393.96	
TOTAL:	USS	46,885.96	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 114 -- ITEM 7 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

Nombre de la oferta	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA FGR
Producto	SUMINISTRO DE LLANTAS
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO Fondos del Gobierno de la República de El Salvador (GOES)
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará <u>por lotes y/o ítems completos</u>.</li> <li>3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO N°3.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Según anexo
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	<p>Plazo de entrega:</p> <p>La entrega del suministro, objeto de la presente oferta de compra, se realizará de forma parcial durante la vigencia del contrato. El proveedor estará obligado a entregar e instalar de forma inmediata el suministro al momento de recibir la solicitud de llantas, según modelo del Anexo N°6 (solicitud de servicio), proveniente del Departamento de Transporte de la FGR.</p> <p>La(s) empresa(s) que cierre (n) la negociación deberá(n) realizar la entrega de llantas por el saldo final de las llantas contratadas, en el período comprendido entre el 18 y el 22 de noviembre de 2019, previa coordinación con el Departamento de Transporte de la Fiscalía General de la República.</p> <p>Lugar para el suministro:</p> <p>El lugar de entrega del suministro será en la dirección que el proveedor señale en su oferta; a excepción, en caso de realizar el último pedido por el saldo a final del año, la entrega deberá ser en la bodega de la FGR, previa coordinación con el administrador de contrato, ubicada en final 13 Calle Poniente y 7° Avenida Norte N° 123, Centro de Gobierno, San Salvador,</p> <p>Horario de Entrega:</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

	De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p><b>a) Nota de envío o Nota de Remisión</b> emitido por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</p> <p><b>b) Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p><b>./ Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>./ Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p><b>./ Garantía de Fábrica</b></p> <p>El contratista deberá entregar al Administrador del Contrato, previo a la recepción final del suministro requerido, documentos que respalden la Garantía de Fábrica del suministro requerido, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar una carta de garantía de fábrica firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la que detalle lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>o) Para los llantas para vehículos y motocicletas, el ofertante deberá indicar el año de la fabricación, el cual no deberá ser menor al año <b>2018</b>.</li> <li>b) El ofertante deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, mediante la cual garantice un período de vida útil de 3 años a partir de su fecha de fabricación o un recorrido mínimo de 30,000 kilómetros, lo que ocurra primero, dentro de los cuales deberá mantener una profundidad mínima de 1.6 milímetros en los ranuras principales de la banda de rodamiento de las llantas, para el caso de las llantas para motocicleta varía solamente el recorrido mínimo requerido el cual es de 9,000 kilómetros. en cuanto al período de vida útil y profundidad mínima de ranuras en banda de rodamiento, se mantienen, aunque no sean armadas en el local del suministrante</li> </ul> </li> </ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

	<p>entregos a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p><b>Penalización económica ejecución coactiva</b></p> <p align="center">Y</p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato</b> y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato. y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder o 15 días calendario. posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima o imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el <b>Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA</b>, según sea el caso; dentro de los <b>cinco días calendario</b> siguientes de la notificación de la USI por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b> en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

	<p>incumplimiento, y todo aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo <b>no menor de 60 días calendario</b>, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las <b>deducciones de ley</b>, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República. Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de la disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrega y el precio unitario con IVA.</li><li>b) Acta de Recepción firmada y sellada por el administrador del contrato y el representante del proveedor</li><li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total.</li><li>e) Fotocopia del tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</li><li>f) Todo lo anterior posterior al visto bueno del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSTITUCIONAL DE LA FGR.</li></ul> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada (ver anexo I) para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los <b>SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores al retiro del Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente</p>



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019**

	de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</li><li>3. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>Anexo N°2</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>Anexo N°7</b>.</li><li>4. En el caso que se conformen lotes. se permitirá un ajuste de más o menos \$1.00</li><li>5. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a la USI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</li></ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019.



# ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRAN° 114, 18/09/2019

## 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto de las presentes especificaciones técnicas, es regular los requerimientos e instrucciones generales y especiales que los interesados en ofertar deben de cumplir, señalando expresamente en sus ofertas lo que la Fiscalía General de la República requiere para cumplir con la contratación del suministro.

### A. PRECIOS BASES Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES.

### LOTE N° 1: LLANTAS PARA VEHICULOS

N° Ítem	Producto MEDIDA DE LLANTA	Unidad de Medida	Cantidad
7	245/70R16 (106S, A/ T)	Unidad	451
9	245/70R17 (105S, A/ T)	Unidad	8

### B. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica de los ofertantes será realizada verificándose el cumplimiento de las condiciones solicitadas en los apartados que se detallan a continuación: Capacidad de atención, Experiencia del ofertante y Capacidad de efectuar abastecimiento según las necesidades diarias de la institución. La evaluación se efectuará bajo el concepto de Cumple y No cumple, por cada uno de los Ítems ofertados, como se detalla a continuación. (Estos aspectos técnicos no son subsanables).

#### 1- CAPACIDAD DE EFECTUAR ABASTECIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCIÓN.

Se evaluará que el ofertante esté dispuesto a realizar el abastecimiento del suministro de llantas que va a contratar, según necesidades y requerimientos diarios que le efectúe la FGR, con facturación mensual; para lo anterior, el ofertante deberá presentar una carta compromiso donde se compromete a cumplir con el siguiente procedimiento:

- a) El suministrante mantendrá las llantas contratadas disponibles para despacho e instalación en su taller de servicio.
- b) La FGR, a través del Departamento de Transporte, según surja la necesidad por vehículo, será la única dependencia de la FGR autorizada para requerir llantas a la empresa contratada.
- c) Un miembro de la Institución (debidamente identificado con su carné), se hará presente a las instalaciones que la empresa adjudicada designe para recibir las llantas y el servicio, junto con el automotor y su respectiva tarjeta de circulación.
- d) El suministrante solo atenderá solicitudes de llantas si estas provienen del Departamento de Transporte; es decir, bajo el formato que el Departamento de Transporte ha desjiado para





## **ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019**

tal fin (**Anexo N°6**), el cual tendrá validez si está debidamente firmado y sellado por el Jefe de dicho Departamento; su original una vez firmado y sellado por el encargado en la empresa le será devuelto al miembro de la FGR en el momento de la prestación del servicio; su copia será el documento que la empresa utilizará como respaldo para el futuro trámite de cobro.

- e) El suministrante por cada entrega de llantas, deberá elaborar una nota de envío o salida de mercadería (en original y copia), que el empleado de la FGR deberá firmar de recibido, y recibir una copia del mismo.
- f) El suministrante hará una facturación por mes, con la cual cobrará los servicios que ha proporcionado durante un mes; la(s) factura(s) deberá(n) ser presentadas en el Departamento de Transporte junto con la nota de envío o salida de las llantas de la empresa, debidamente firmada de recibido por el motorista de la FGR, todos estos documentos debidamente firmados y sellados.
- g) El Departamento de Transporte, revisará los atributos de la(s) factura(s) y sus anexos, de estar correctos se firmará(n) y sellará(n) y serán devueltos a la empresa para que sea ésta la que tramite el pago en la Gerencia de Tesorería de la FGR.
- h) La(s) empresa(s) que cierre (n) la negociación deberá(n) realizar la entrega de llantas por el saldo final de las llantas contratadas, en el período comprendido entre el 18 y el 22 de noviembre de 2019, previa coordinación con el Departamento de Transporte de la Fiscalía General de la República.

### **2- CONDICIONES GENERALES**

- a) Para el suministro de llantas para vehículos, el ofertante deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Especificar en la Oferta Técnica el morco y país de origen de los llantos y neumáticos, ofertados.
  - Cada ítem ofertado en la Oferta Técnica, deberá ser respaldado por una copia u original del catálogo del fabricante, y en él debe señalarse el número de ítem y lote al que corresponde.
  - Los llantos radiales deben incluir las válvulas.
  - Los llantos radiales direccionales deben incluir neumáticos de válvula largo y protectores.
  - El ofertante deberá contar con el equipo necesario para realizar el armado, alineado y balanceo de las llantas, de acuerdo a los tamaños solicitados, lo cual podrá ser inspeccionado por personal del Departamento de Transporte.
- b) Para el suministro de llantos para motocicletas, deberá comprender, pero no limitarse a los siguientes requisitos:



## ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019

- Especificar en la Oferta Técnica la marca y país de origen de las llantas y neumáticos, ofertados.
  - Las llantas deben incluir neumáticos.
  - Las llantas NO deben incluir el armado.
- e} Presentar una carta de garantía de fábrica firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en la que detalle lo siguiente:
- Para las llantas para vehículos y motocicletas, el ofertante deberá indicar el año de la fabricación, el cual no deberá ser menor al año **2018**.
  - El ofertante deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, mediante la cual garantice un período de vida útil de 3 años a partir de su fecha de fabricación o un recorrido mínimo de 30,000 kilómetros, lo que ocurra primero, dentro de los cuales deberá mantener una profundidad mínima de 1.6 milímetros en las ranuras principales de la banda de rodamiento de las llantas, para el caso de las llantas para motocicleta varía solamente el recorrido mínimo requerido el cual es de 9,000 kilómetros, en cuanto al período de vida útil y profundidad mínima de ranuras en banda de rodamiento, se mantienen, aunque no sean armadas en el local del suministrante.

### 3- CONDICIÓN ESPECIAL

Para la oferta de llantas para vehículos, el proveedor deberá incluir dentro de la oferta de la llanta: **ARMADO, BALANCEO Y ALINEADO (Cuando se instalen las cuatro llantas)**; es decir, la empresa que nos suministre llantas debe brindar los tres tipos de servicio.

### C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### a) LOTE 1: LLANTAS PARA VEHÍCULOS

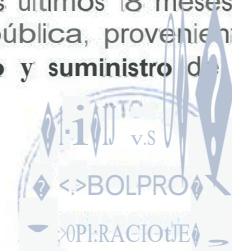
ÍTEM	MEDIDA DE LLANTA	CAPACIDAD DE SERVICIO: ÍNDICE DE CARGA Y VELOCIDAD O LONAS	APLICACIÓN O TIPO DE GRABADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
7	245/70R16*	106\$	A /T	UNIDAD	451
9	245/70R17	105\$	A /T	UNIDAD	8

\*Se requiere un promedio mensual de 80 llantas el saldo final debe de entregarse a más tardar en el período comprendido del 18 al 22 de noviembre de 2019.

\*\* Se requiere grabado de tipo direccional.

### D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Presentación de dos cortas de referencia que demuestren un suministro similar en monto y cantidades solicitadas en esta oferta de compra; realizado durante los últimos 18 meses, estas cartas deben ser en original, dirigidas a la Fiscalía General de la República, provenientes de instituciones públicas o privadas, que expresen la **calidad de servicio y suministro** de llantas



# ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019

proporcionadas y monto del suministro; firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, orden de pedido u orden de compra, según modelo del Anexo N°4

- Presentación de una carta donde se compromete a cumplir lo detallado en el apartado: CAPACIDAD DE EFECTUAR ABASTECIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCION, y CONDICION ESPECIAL, de las Especificaciones Técnicas detalladas en la Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado. **(Según el modelo del Anexo 5).**
- El ofertante deberá presentar una copia u original del catálogo del fabricante, y en él debe señalarse el número de ítem y lote al que corresponde, donde se compruebe que cumple con las características técnicas solicitadas

## E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los literales C. y D, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto lo oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE LOS EQUIPOS POR LOTE.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptada las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

### 2.1 FORMA DE EVALUACION DE LOS OFERTANTES:

Se utilizará un método de evaluación bajo el concepto de cumple o no cumple, y deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos, para poder realizar la evaluación técnica de los equipos y trabajos ofertados:

PARAMETROS DE EVALUACION	CONOICION	
Presentar dos cartas que demuestren un suministro similar en monto y cantidades solicitadas en estos Términos de Referencia; realizado durante los últimos 18 meses, estas cartas deben ser en original, dirigidas a la Fiscalía General de la República, provenientes de instituciones públicas o privadas, que expresen la calidad de servicio y suministro de llantas proporcionados y monto del suministro; firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad,	CUMPLE	NO CUMPLE



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

director, gerente o encargado de la administración del contrato, orden de pedido u orden de compra. según modelo del Anexo 1		
Presentar una carta donde se compromete a cumplir lo detallado en el apartado: CAPACIDAD DE EFECTUAR ABASTECIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCION, CONDICIONES GENERALES y CONDICION ESPECIAL. de los Especificaciones Técnicas detalladas en lo Oferta de Compra. relacionado con el suministro ofertado. (Según el modelo del Anexo 5).	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar una copia u original del catálogo del fabricante, y en él debe señalarse el número de ítem y lote al que corresponde, donde se compruebe que cumple con los características técnicas solicitadas	CUMPLE	NO CUMPLE

**2.2 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

Dentro de la oferta técnico se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato **físico y digital editable** que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

**Para el Lote 1 y 2**

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO	PAÍS DE ORIGEN

**2.3 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

- Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal D) DOCUMENTACION A PRESENTAR. detalladas en el numeral I de la presente oferta.
- La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral I de este documento.



# ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019

## ANEXO N°I

### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, o las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal [o apoderado] de la Sociedad \_\_\_\_\_, en caso de ser persona natural, se consignara que actuó en su carácter personal o por medio de apoderado). [si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_]; Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionado en lo oferta presentada por la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representado (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(o), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebro o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados o partir de lo referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de los obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurro como persona jurídica extranjero y no estuviere legalmente constituida de conformidad a los normas de su propio país, o no haber cumplido con los disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables por su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirido en otros contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de [nombre de la Institución], ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de lo oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que [incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominado - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea"] o niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento o obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: o) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para el Viviendo (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su mismo institución ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de los Junios o Consejos



## ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164, OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019

Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidos no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 71 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja o lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia por los efectos correspondientes. IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactados en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que le sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrar dádivas, directamente o por intermedio de tercero persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; e) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si o un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguno causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notorio, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_ ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido o lo visto a) \_\_\_ b) \_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notorio

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019**

**ANEXO Nº 2  
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**

Contrato No. \_\_\_\_\_

Nombre del Contrato \_\_\_\_\_

1. NOMBRE DE LA EMPRESA SEGÚN NIT

\_\_\_\_\_

2. NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

3. DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. NOMBRE DE CONTACTO O REPRESENTANTE ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

\_\_\_\_\_

5. TELÉFONOS: TEL. \_\_\_\_\_

CEL. \_\_\_\_\_

6. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

\_\_\_\_\_

7. NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):

8. NUMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NCR) IVA:

9. BIEN, OBRA O SERVICIO QUE OFRECE SU EMPRESA:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

**ANEXO No. 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de lo ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, o quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributario \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE:**

**I) Que para los efectos de lo OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_". promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolso de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores. cuyo objeto sea limfizar o restringir lo competencia o impedir el acceso al mercado o cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos paro fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; e) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto o cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carócler limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS. S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS. S.A. DE C.V.. dos) las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio. o cuatro) las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otro contingencia que pueda afectar la venia y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conllevo la falsedad de los situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúo el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a lo vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de lo junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y paro los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consto de \_\_\_\_\_ hojas y leído que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estor redactado conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE. -****

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)**





**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019**

**ANEXO Nº 4  
MODELO DE CARTA DE REFERENCIA**

Señores  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oferta de Compra Nº \_\_\_\_\_

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*). forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de ..... (*Especificar servicio*), bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el suministro \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Coliñcción	Excelenie	Mvy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrego		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. estas cartas deberán tener una calificación mínima de "Muy Bueno",. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación. así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

**ANEXO N°5**

**MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)**

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores OACI

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presentes.

Después de haber examinado los especificaciones técnicas establecidas en la oferta de compra referente al **SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA FGR**, y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, así como la **CAPACIDAD DE EFECTUAR ABASTECIMIENTO SEGÚN LAS NECESIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCION, CONDICIONES GENERALES y CONDICION ESPECIAL**, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende lo presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRA N° 114, 18/09/2019**

**ANEXO 6**

**MODELO DE SOLICITUD DE SERVICIO**

Fiscalía General de La República.  
Departamento de Transporte.

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Señores.

(Nombre de la Empresa)

Presente.

Atentamente se les solicita: el ARMADO, BALANCEO Y ALINEADO (Si se requieren los cuatros llantas} y VÁLVULAS, de [en número) (en letras} llantas con las características siguientes:

Serie : \_\_\_\_\_  
Marca según contrato : \_\_\_\_\_  
Modelo según contrato : \_\_\_\_\_

Las cuales se instalarán en este momento, en el equipo con la descripción siguiente:

Placas : \_\_\_\_\_  
Marca : \_\_\_\_\_  
Tipo : \_\_\_\_\_  
Clase : \_\_\_\_\_  
Color : \_\_\_\_\_  
Kilometraje : \_\_\_\_\_  
Asignado en : \_\_\_\_\_

El equipo es conducido por: \_\_\_\_\_ (quien se identificará debidamente).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Jefe de Departamento de Transporte, FGR.  
Firma y Sello



**ANEXO DE CONTRATO 26163, 26164,  
OFERTA DE COMPRANº 114, 18/09/2019**

ANEXO 7

PRECIOS DE CIERRE

LOTE 1 Y 2


ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA US\$	MONTO S/IVA US\$	PRECIO UNITARIO C/IVA US\$	MONTO C/IVA US\$

**Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26163	7	LLANTA 245/70R 16 (106S. A /T)	451	UNIDAD	\$ 92.00	\$ 41.492.00	\$ 103.96	\$46.885.96
26164	9	LLANTA 245/70R 17 (105S. A / T)	8	UNIDAD	\$ 126.00	\$ 1.008.00	\$ 142.38	\$ 1.139.04

Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 35  
Asesor:  **Asesoría y Asesores**  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de  Comercio  
BOLPROS, S.A. de C.V.

